

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Rehabilitación del edificio ‘El Polinario’”

EXPEDIENTE: CONTR 2026 154542

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico
- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 912.178,73 €
- Importe del IVA: 191.557,53 €
- Importe total (IVA incluido): 1.103.736,26 €
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 912.178,73 euros
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: G/45F/69101/00 Proyecto de Inversión 1995000209

PLAZO DE DURACIÓN: 12 meses

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/08/2026 12:55:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpfL46FX5sIC43SezdQv8vTn6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

..

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 25 de abril de 2026 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “Rehabilitación del edificio ‘El Polinario’” (CONTR 2026 154542), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 27 de abril de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, Resolución aprobatoria del Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 29 de junio de 2026 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2026/139 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/140 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 4 de agosto de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

2

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/08/2026 12:55:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpfL46FX5sIC43SezdQv8vTn6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “Rehabilitación del edificio ‘El Polinario’” (CONTR 2026 154542); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
P.A. JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN
(Art. 14.2 del DECRETO 59/1986, 19 de marzo)

Fdo: Antonio G. Peral López

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/08/2026 12:55:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpfL46FX5sIC43SezdQv8vTn6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	